

Rubiales debe irse ya

El deporte español carece de herramientas para castigar conductas machistas que repudia la sociedad actual

EL PAÍS

02 SEPT 2023 - 05:00 CEST

La estrategia del Gobierno [para apartar a Luis Rubiales como presidente](#) de la Real Federación Española de Fútbol por un comportamiento que ha denigrado al deporte español [sufrió este viernes un severo revés](#). En aras de la pulcritud jurídica, [el Consejo Superior de Deportes \(CSD\)](#), que preside Víctor Francos, solicitó el 25 de agosto al [Tribunal Administrativo del Deporte](#) (TAD) —el órgano que vela por la justicia deportiva— abrir un expediente disciplinario a Luis Rubiales por abuso de poder y conducta indecorosa y contra la dignidad deportiva. Con la actual reglamentación, solo un expediente por falta muy grave permitiría al CSD destituir al presidente de la federación. Pero el tribunal ha abierto expediente únicamente por falta grave, al estimar que [el beso no consentido a Jenni Hermoso tras ganar la selección el Mundial](#) no supone abuso de poder. Sí aprecia el TAD actitud indecorosa por haberse tocado los genitales en el palco en presencia de la Reina, pero este gesto solo está tipificado como falta grave. Se da la circunstancia de que se ha recurrido a la normativa de [la Ley del Deporte de 1990](#) porque la nueva norma no ha sido todavía desarrollada en su totalidad. La de 1990 consideraba falta muy grave el abuso de poder y falta grave las conductas indecorosas, mientras que en la nueva ley también estas son consideradas falta muy grave.

El hecho de que el tribunal no haya apreciado abuso de poder salva a Rubiales de un cese inmediato a la espera de la resolución del expediente, aunque [la FIFA ya suspendió al presidente del cargo por 90 días](#). El máximo organismo del fútbol mundial no solo ha actuado con más diligencia, sino que cuenta con herramientas de intervención más acordes a la sensibilidad de la sociedad en relación con las agresiones machistas. Porque con la resolución del TAD de nuevo estamos ante una interpretación de los hechos cuando menos polémica. Si la conducta de Rubiales, que, pese a [sus patéticos intentos de hacer creer lo contrario](#), en ningún momento contó con el consentimiento de la jugadora para que la

besara en la boca, no es vista como un abuso de su posición preeminente, cabe preguntarse qué concepto tiene el TAD del ejercicio del poder en el deporte.

El comportamiento que Rubiales ha exhibido en [su resistencia numantina a admitir las consecuencias de sus actos](#) no hace sino confirmar un concepto claramente autoritario y abusivo del cargo. No solo mintió para tergiversar los hechos afirmando que ella había consentido, sino que, cuando quedó al descubierto, recurrió a la estrategia típica de los acosadores: presionar la víctima y movilizar los recursos del cargo para buscar la adhesión de quienes considera que tienen una relación de subordinación y dependencia económica, para acabar culpabilizando a la víctima y declararse a sí mismo objeto de una persecución injusta. El CSD pedirá ahora al tribunal medidas cautelares para que Rubiales sea suspendido provisionalmente, pero, diga lo que diga el TAD, Rubiales no puede continuar al frente de la federación y tampoco quienes lo han jaleado y exculpado. Debe irse no solo por los muy graves hechos que han merecido [el repudio general](#) y [han provocado un escándalo internacional](#), sino también por las maniobras torticeras utilizadas para defenderse y atrincherarse en el lucrativo cargo. Esos comportamientos demuestran la necesidad de cambios muy profundos en el deporte español y particularmente en la federación de fútbol. No se puede permitir que en un sector tan importante como el deportivo se ignoren las leyes de paridad y que el machismo más retrógrado y el abuso de poder puedan ejercerse de forma tan estentórea sin consecuencia alguna.